



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2024-2025 PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]: "INTERNATIONAL WEEK" | (EDUTUS UNIVERSITY – BUDAPEST- HUNGRÍA)

Resolución de concesión de ayudas. Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza por la que se pone fin al proceso de selección de estudiantes correspondiente a la convocatoria de ayudas para participar en el *Programa Intensivo Combinado –BIP "International week" - Curso 2024/2025*.

De conformidad con lo establecido en la resolución de 26 de abril de 2024 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria de ayudas de participación en Programas Intensivos Combinados –BIP por sus siglas en inglés- correspondiente al proyecto 2023, en relación con el BIP "International week", curso 2024-2025, dado que el nº de solicitudes definitivamente admitidas es inferior al nº de ayudas convocadas, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación de personas seleccionadas para participar en el *Programa Intensivo Combinado –BIP "International week"*, y beneficiarias de las ayudas, que se adjunta como Anexo I.

Segundo. La adjudicación de las ayudas para participar en este programa estará sujeta al mantenimiento de la condición de estudiante de la Universidad de Zaragoza hasta la finalización del BIP objeto de esta resolución, lo cual implica tener su expediente académico abierto y estar debidamente matriculado en el curso en que el programa se celebre.

Tercero. En caso de **renuncia**, esta habrá de comunicarse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza [https://regtel.unizar.es/], dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales, **en el plazo de 5 días** desde la publicación de la presente resolución de concesión. La no renuncia en plazo podrá ser objeto de penalización para participar en futuros programas intensivos combinados.

Cuarto. Abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 1ª de la convocatoria:

"Resuelto el proceso de selección, en caso de que no se hayan concedido todas las ayudas convocadas y no figuren candidatos en lista de espera, o el número de estos sea inferior al de ayudas disponibles, podrán ser presentadas nuevas solicitudes de participación hasta la fecha indicada en la resolución de adjudicación o de declaración de proceso desierto, en su caso. Las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos."

Las personas interesadas en optar a estas ayudas en este plazo extraordinario de solicitud han de cumplimentar el formulario disponible en https://internacional.unizar.es/bips-con-plazas-vacantes y presentarlo a través del Registro electrónico de la Universidad [sede.unizar.es], con la identificación concertada válida (NIP y contraseña administrativa) dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales.

Acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos, las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes.

CSV: 018d505d628dfbbeafdbb31e97b6f28e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1/3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	07/03/2025 07:57:00



Quinto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2024-2025

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 20 de enero del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

CSV: 018d505d628dfbbeafdbb31e97b6f28e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	07/03/2025 07:57:00



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2024-2025 PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]: "INTERNATIONAL WEEK" | (EDUTUS UNIVERSITY – BUDAPEST- HUNGRÍA)

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS

	Apellidos, nombre	Grado	Nota Media	Movilidad previa
1	Ben Masoud Lyazidi, Sofian	Gr. en ADE	6,88	No
2	Delpiño García, Patricia	Gr. en ADE	5,92	No
3	Linares Gaudó, María	Gr. en ADE	5,66	No

CSV: 018d505d628dfbbeafdbb31e97b6f28e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	07/03/2025 07:57:00

